



1124

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_**

Ref.: 1. Designa integrantes de la Comisión de Apertura, Evaluación y Adjudicación para Licitación Pública ID **1057417-21-LQ21** por **"Servicios Traumatólogos para Cirugías de Fast Track de Traumatología"**

2. Publica en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**LOS ÁNGELES 15 FEB 2021**

BRB/VSMP/GAA/MMV/geb.-

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el D.S. N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) hoy [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley 21.289 de 16.12.2020 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2021; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 16 de 17 de Diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta del N° 4519/13.06.2019 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles La Resolución N° 148/08.06.2018 Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se publicó Licitación Pública en el portal web de Mercado Público bajo la ID **1057417-21-LQ21** por **"Servicios Traumatólogos para Cirugías de Fast Track de Traumatología"**, para la atención de pacientes del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz".
2. Que, para conformar la Comisión de Apertura, Evaluación y Adjudicación de la Licitación Pública ID **1057417-21-LQ21**, resultan idóneas los siguientes cargos, o quien los subrogue:
  - Subdirector Ejecutivo Médico
  - Jefe C.C. U. Emergencia.
  - Jefe C.R. Pabellón y Recuperación.
  - Jefe C.R. Atención Abierta
  - Jefe C.C. UPC Adulto

En ausencia de alguno de los integrantes, esta Comisión podrá sesionar y funcionar con un mínimo de 3 integrantes.

3. Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer al o los oferentes que se adjudicarán.
4. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasarán a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
5. Que, los integrantes de comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
6. Que, los integrantes de comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.

